

Resolución Gerencial General Regional Nro. 204-2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 MAY 2011

VISTO: El Informe N° 041-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 229866-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 059-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEEyAT y demás documentos adjuntos en siete (07) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 14º de la Ley Nº 29142 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, estableció que el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección Nacional de Presupuesto Público (DNPP), es el responsable del diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la gestión presupuestaria por resultados, en coordinación con los gobiernos regionales;

Que, del mismo modo, el numeral 15.2 del Artículo 15 de la citada norma, estableció que en el Año Fiscal 2008 se implementan Programas Estratégicos entre ellos: el Programa Articulado Nutricional y el Programa Salud Materno Neonatal en los Gobiernos Regionales;

Que, la Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, en su Segunda Disposición Final, define al Presupuesto por Resultados PpR como la metodología que se aplica progresivamente al proceso presupuestario y que integra la programación, formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto, en una visión de logro de productos, resultados y uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos del Estado a favor de la población, retroalimentando los procesos anuales de asignación del presupuesto público y mejorando los sistemas de gestión administrativa del Estado;

Que, los programas presupuestales estratégicos se diseñan para enfrentar un problema nacional, de modo que existe la necesaria vinculación entre el diseño de los programas presupuestales estratégicos y el presupuesto público a través de la Estructura Funcional Programática, para lo cual se requiere contar con un Equipo Técnico que efectúe el seguimiento y monitoreo del Programa Estratégico concerniente al sector Salud; en tal sentido deviene necesario la expedición de la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONFORMAR el Equipo Técnico para el Seguimiento y Monitoreo del Presupuesto por Resultados (PpR) Salud, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, la que estará integrado por:

- 1. Ronald Armando Retiz Ruiz
- 2. Edgar Delgado Ortega

Coordinador de la Gerencia General Regional Miembro Representante de la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial





Resolución Gerencial General Regional Nro. 284-2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 MAY 2011

Juan Edwin Uribe Ruiz

 Miembro Representante de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación – Sede Central

 Rubén Darío Clemente Soto

 Miembro Representante de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación – Sede Central
 Miembro Representante de la Dirección Regional de Salud Huancavelica

 Diana Judith Hernández Medrano

 Miembro Representante de la Dirección Regional de Salud
 Miembro Representante de la Dirección Regional de Salud

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y Miembros del Equipo Técnico, para los fines pertinentes.

Huancavelica

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA JUSTINO VIDEVA TINOCO GERENTE GENERAL REGIONAL



